



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -

RAWSON,

22 NOV 2023

VISTO:

El Código Fiscal Ley XXIV N° 102; y

CONSIDERANDO:

Que se han experimentado demoras en el procesamiento en los equipos informáticos donde se alojan las bases de datos de los sistemas de la Dirección General de Rentas;

Que estas fallas causaron la imposibilidad de presentar y abonar en término las Declaraciones Juradas correspondientes a las retenciones de Impuesto de Sellos realizadas por los responsables designados agentes de retención;

Que resulta necesario considerar presentadas en término las declaraciones juradas correspondientes a la posición fiscal de octubre de 2023, efectuadas hasta el día 17 de noviembre de 2023;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° de la Ley XXIV N° 102;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

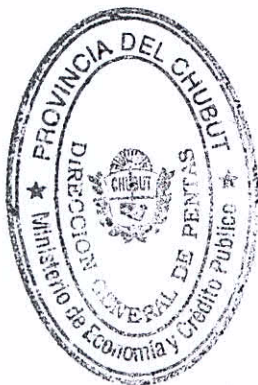
Artículo 1°.- Considérese presentadas en término las Declaraciones Juradas correspondientes a la posición fiscal octubre 2023 de los agentes de retención del Impuesto de Sellos, que hayan sido cumplimentadas hasta el día 17 de noviembre de 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, Archívese.-

*Cr. Gerardo O. Minnaard*  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

1511/23

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_-DGR.-



*CP. Martín Emilio Baltuska*  
Director de Asuntos Técnicos  
General de Rentas Chubut

*Dr. E. Raúl Calatayud*  
ABOGADO  
Dirección de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut